



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015, según el cual, La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal para LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Departamental TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ del Municipio de Guasca, Cundinamarca, requiere Contratar una empresa y/o persona natural que brinde CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA.

La Institución cuenta con recursos para realizar LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

CONSISTE EN LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

**ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL
CONTRATO.**

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ del Municipio de Guasca Cundinamarca invitó a cotizar a **JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ** y el presupuesto requerido para este contrato es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.500.000.00).

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Se concluye del análisis efectuado que de la Empresa y/o persona natural a contratar se regirá bajo los parámetros del manual de contratación de la Institución, que el proceso se contrata para una sola vigencia y que la forma de pago se realizará así:

El valor del presente contrato para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA del Municipio de Guasca Cundinamarca, será cancelado al CONTRATISTA en DOS pagos de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.500.000.00). Previa presentación del certificado de los servicios prestados satisfacción, firmado por el supervisor del contrato.

DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
C.C.N. 3.002.411,
RECTOR

ROSA MERY OSORIO BERNAL
C.C.N° 20.390.253
PAGADORA



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



**I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA
CUNDINAMARCA**

**NIT. 860.026.409-1
DANE 125232200216**

FECHA: 30 DE MAYO 2026

SOLICITUD CDP N° 029

SEÑORA PAGADORA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO QUE SEA REVISADO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 CON EL FIN DE GENERAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA REALIZAR EL SIGUIENTE GASTO:

OBJETO: PAGOSUMINISTO ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA I.E.D. TECNICO COMECIAL MAIANO OSPINA ODRIGUEZ DE GUASCA.

VALOR: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00)


DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
RECTOR.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



**I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA
CUNDINAMARCA**

**NIT. 860.026.409-1
DANE 125232200216**

CDP N° 029
04 de mayo de 2026

EL SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO
COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ
CERTIFICA:

QUE UNA VEZ REVISADO EL LIBRO DE CONTROL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA
VIGENCIA
FISCAL DEL AÑO 2026, SE ENCONTRO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA
CUBRIR ELSIGUIENTE GASTO


RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.003	SUMNISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA): TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	\$1.500.000.00
TOTAL		\$ 1.500.000,00

OBJETO: PAGO SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL
MARIA O OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA.

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00 M/CTE)

SOLICITANTE


DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
RECTOR


ROSA MERY OSORIO BERNAL.
PAGADORA

"Educamos Produciendo"

Calle 4 No 5 - 80 - Celular 3175438499 - Guasca Cund - E - mail: tecmariano@yahoo.es



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125232200216

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
GUASCA CUNDINAMARCA, 30 de abril de 2026.**

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION
Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Rectoría

tipo de contrato: servicios

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 1.500.000.00(INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 29

LUGAR DE EJECUCION: I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 3 MESES

FORMA DE PAGO: Dos contados **contra entrega** y presentación de la **factura electrónica**, una vez verificada la conformidad y satisfacción del bien recibido

I. MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por La Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ de GUASCA CUNDINAMARCA, hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125232200216

4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el Concejo Directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Departamental Institución Educativa Departamental Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez de Guasca, requiere la contratación de una Persona Natural o Jurídica con el fin de garantizar que en la Institución Educativa se realice COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA , en cumplimiento de las normas legales vigentes aplicables. Oficiales. La contratación de esta persona o empresa se hace necesaria debido a que la institución administra recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, recursos propios, transferencias y demás ingresos destinados al funcionamiento y mejoramiento de la calidad Educativa.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

" SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC Item Código UNSPSC PRODUCTO DE PAPEL 14111500 Y MATERIAL DE OFICINA 44121600 SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA .

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.500.000,00).**

Valor Pagadero: PAGO EN 2 CONTADOS, Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.01.003 Suministro elementos de papelería: \$3.000.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29 de fecha 30 de abril de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.500.000,00).**


DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
RECTOR



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125232200216

INVITACIÓN A OFERTAR

PARA CONTRATO INFERIOR A 20 SMMLV CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL 4 DE MAYO DE 2026

La Institución Educativa Departamental Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez de Guasca, Cundinamarca, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección para contratar el SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA

Los interesados podrán presentar sus propuestas conforme a las condiciones establecidas en la presente invitación, publicada en la cartelera institucional y demás medios dispuestos por la institución.

PRESUPUESTO ASIGNADO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la presente convocatoria asciende hasta la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000,00)**, M/CTE incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden Nacional y Departamental, correspondientes a la vigencia 2026.

OBJETO

Contratar SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA.

En el marco del programa de Gratuidad Educativa (Formación Integral) para la Institución Educativa Departamental Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez, del Municipio de Guasca, Cundinamarca, con el fin de fortalecer los procesos pedagógicos, el acceso a herramientas digitales y la calidad educativa de los estudiantes.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125232200216

ALCANCE DEL OBJETO

El contrato comprende el suministro de los siguientes elementos:

Cantidad	Descripción
2	SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA SEDE LA CONCEPCION.

2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

5. Ejecutar el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral ni cumplimiento de horario.
6. Acreditar que se encuentra al día en el pago de la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).
7. Entregar los elementos nuevos, en perfecto estado, debidamente empacados y con garantía mínima de **un (1) año**.
8. Realizar la entrega e instalación en las sedes indicadas por la institución educativa.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta **15 días**, contado a partir de la firma del acta de inicio.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125232200216

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar / Medio
Publicación de la invitación	4 de mayo de 2026:	Cartelera y correo institucionales
Presentación de ofertas	Del 4 al 6 de 2026:	Secretaría de la I.E.D. Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez- de 7:00 a.m. a 4.00 p.m. o al correo electrónico iedmarianoospina_guasca@secundinamarca.edu.co
Evaluación y adjudicación	6 de mayo de 2026:	I.E.D. Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez

FORMA DE PAGO

Se realizarán 2 pagos **contra entrega** y presentación de la **factura electrónica**, una vez verificada la conformidad y satisfacción del bien recibido.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se recibirán personalmente o vía correo electrónico (**iedmarianoospina_guasca@secundinamarca.edu.co**).

Deberán estar escritas en idioma español, foliadas, en sobre cerrado o archivo único PDF, indicando el nombre del proponente y el número de la invitación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

13. Propuesta firmada.
14. Registro Único Tributario (RUT).
15. Cámara de Comercio (persona jurídica).
16. Fotocopia de Cédula ampliada al 150% (persona natural).
17. Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
18. Antecedentes Fiscales (Contraloría).
19. Antecedentes Judiciales (Policía Nacional).
20. Certificación de Medidas Correctivas.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125232200216

21. Antecedentes por delitos Sexuales.
22. Hoja de Vida formato único.
23. Planillas de pago de Seguridad Social de los últimos dos meses.
24. Certificación Bancaria.

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su propuesta. La **Institución Educativa Departamental TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA, Cundinamarca** no será responsable en ningún caso por dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación. La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos de que se haga la Respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente.

Cada oferente solo podrá presentar una propuesta. La propuesta debe estar firmada por el proponente.

MARCO JURIDICO.

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el contenido en la presente invitación, en el decreto 4791 de 2008, y de acuerdo con el reglamento expedido por el Consejo Directivo para la aplicación al gasto inferior a los 20 SMMLV y la ley 80 de 1993.

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

Cuando se presenten 2 o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.

Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa o parcial.

Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes y no pueda subsanar

Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.

Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La Supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la **Institución Educativa Departamental TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA, Cundinamarca** o la persona que éste delegue.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125232200216

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende, el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo por, **mantener** informada a la Institución Educativa Departamental **TECNICO COMERCIL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA**, Cundinamarca de los hechos o circunstancias que puedan constituir por, mantener informada a la **Institución Educativa Departamental MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA, Cundinamarca** de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Dada en Guasca Cundinamarca, a los 4 días del mes de mayo del año 2026.

En constancia se firma,

DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS

Rector



FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1975

LA CALERA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 O+ M
ESTATURA G S RH SEXO

31-OCT-1994 LA CALERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00164475-M-0011232275-20091009 0016995345A 5 1300107422

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.232.275

SANCHEZ RODRIGUEZ

APELLIDO

JUAN CARLOS

NOMBRE





DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**LA CALERA,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quién interese**

19/05/2026

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **11232275**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	488432636246
Fecha de apertura	29/07/2022

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141158440222



(415)7707212489984(8020) 000014115844022 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 3 2 2 7 5	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 1 2 3 2 2 7 5
27. Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Cundinamarca
30. Ciudad/Municipio La Calera	31. Departamento 2 5	32. Ciudad/Municipio 3 7 7
33. Primer apellido SANCHEZ	34. Segundo apellido RODRIGUEZ	35. Primer nombre JUAN
36. Otros nombres CARLOS	15. Razón social	
16. Nombre comercial MPRE COPY	37. Sigla	

UBICACIÓN

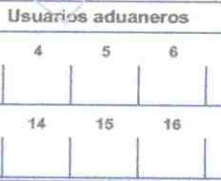
38. País COLOMBIA	39. Departamento Cundinamarca	40. Ciudad/Municipio La Calera
41. Dirección principal DA LA TOMA	42. Correo electrónico juancasaro@hotmail.com	43. Teléfono 1 3 1 5 3 0 5 0 8 4 8
44. Código postal 1 1 0 1 1 0	45. Teléfono 2 3 0 0 4 9 8 2 7 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
9 5 1 1	2 0 0 6, 0 4, 2 4	7 7 3 0	2 0 0 5, 0 2, 1 5	4 7 6 1 1 8 1 1	
				52. Número establecimientos	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5 2 2 4 9 5 2
54. Impto. renta y compl. régimen ordinario	
55. Obligado a cumplir deberes formales a	
56. No responsable de IVA	
57. Facturador electrónico	



Usuarios aduaneros										Exportadores						
58. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios:	0	61. Fecha	2025-01-29 / 02:00:52PM
------------	-----------------------------	--	--------------------	---	-----------	-------------------------

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar exactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de almacenamiento de datos ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158440222



(415)7707212489984(8020) 000014115844022 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 3 2 2 7 5

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficio	<input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 0 3 1 0 1 6	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matricula mercantil	0 1 3 1 6 3 4 3	_____		
78. Departamento	1 1	_____		
79. Ciudad/Municipio	4	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

18. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		_____		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
---------------------------	--	--	---------

7. Nombre o razón social de la matriz o controlante

70. Número de Identificación tributaria forjado en el exterior

171. País

172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

73. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158440222



(415)7707212489984(8020) 000014115844022 2

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 3 2 2 7 5 | 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

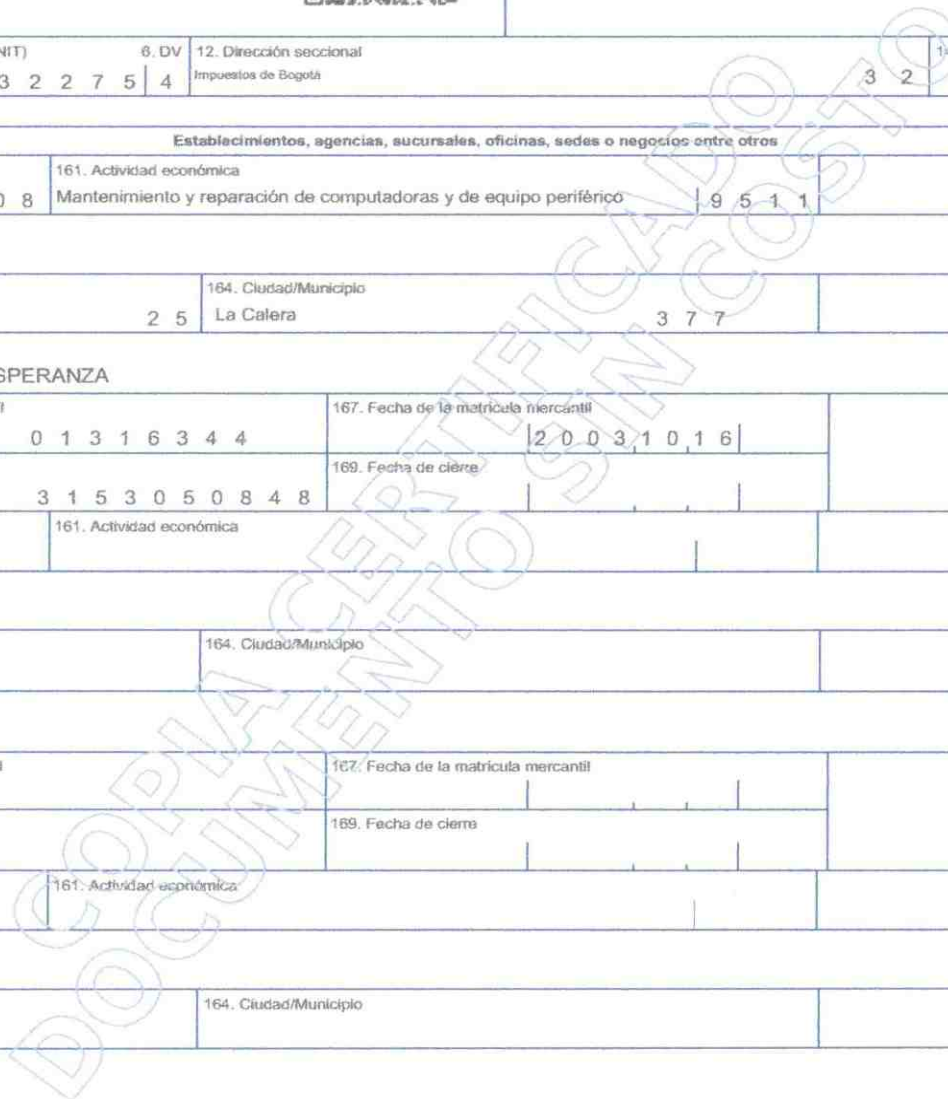
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico	9 5 1 1
162. Nombre del establecimiento IMPRESORIA			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio La Calera	3 7 7
165. Dirección VDA LA TOMA FCA LA ESPERANZA			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 3 1 6 3 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 3 1 0 1 6
168. Teléfono	3 1 5 3 0 5 0 8 4 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2698914562121

20 DE MAYO DE 2026 HORA 16:20:15

AA26989145

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C. : 11.232.275
N.I.T. : 11232275 4 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01316343 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2003

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : VEREDA LA TOMA
MUNICIPIO : LA CALERA (CUNDINAMARCA)
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : JUANCASARO@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : VEREDA LA TOMA
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: JUANCASARO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :20 DE MAYO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,740,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.. 9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO. 4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 1811 ACTIVIDADES DE

Maria A)

IMPRESIÓN.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : IMPRE COPY
DIRECCION COMERCIAL : VEREDA LA TOMA
MUNICIPIO : LA CALERA (CUNDINAMARCA)
MATRICULA NO : 01316344 DE 16 DE OCTUBRE DE 2003
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 20 DE MAYO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$3,495,000

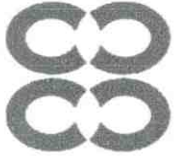
ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7730

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2698914562121

20 DE MAYO DE 2026 HORA 16:20:15

AA26989145

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO



Correo y mucho más

Bogotá, octubre 26 de 2021

Señores.

IMPRES COPY

NIT 112.322.75-4

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

C.C 112322754 expedida en la Calera.

Referencia: Certificación IMPRES COPY

Apreciado Sr. Juan Carlos Sanchez Rodríguez, de acuerdo con su solicitud relaciono la información de la orden de servicio N° 046 de 2019:

Entidad contratante: Servicios Postales Nacionales S.A

Nombre o razón social de la entidad: Servicios Postales Nacionales S.A

Nombre del contratista con identificación: Servicios postales nacionales S.A

NIT: 900.062.917-9

Objeto del contrato: Alquiler de equipos de fotocopiado para las áreas administrativas y operativas de la entidad.

Lugar de ejecución: Áreas administrativas y operativas de Servicios Postales Nacionales S. A

Valor del contrato: El valor de la presente es por la suma de hasta CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Adiciones y prorrogas: Adición por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.500.000)

Valor total: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000,00)

Fecha de iniciación del contrato: 27 de mayo de 2019

Fecha de terminación del contrato: 26 de febrero 2020

Obligaciones del contratista:

Obligaciones generales:

1. Garantizar la oportuna y eficaz presentación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los bienes entregados.
2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato y

www.4-72.com.co

Tel.: (601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210

Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá ✉ Código postal: 110911



El futuro digital
es de todos.

Mir

sus eventuales prorrogas y/o adiciones.

3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la entidad.
4. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
5. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el supervisor del contrato.
6. Radicar oportunamente la factura ante 4-72 junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por la entidad, sumiendo las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
7. El proveedor no podrá revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
8. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

Obligaciones específicas

1. Realizar el suministro e instalación de los equipos solicitados por el supervisor de la orden de servicio de los tres (3) días siguientes a la fecha de solicitud.
2. Entregar equipos para la prestación del servicio de fotocopiado en excelentes condiciones necesarias para el trabajo pesado, cumpliendo como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.
3. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las máquinas y suministro de tóner y kits de mantenimiento necesarios para el correcto funcionamiento de estas, de acuerdo con la propuesta presentada.
4. Para realización del mantenimiento preventivo se dará aviso de manera escrita con dos (2) días de anticipación con el fin que la entidad disponga el tiempo que sea necesario sin que este afecte su programación y productividad.
5. El proveedor se compromete a atender las diferentes solicitudes de servicio correctivo que formule la entidad después de recibida la notificación en un tiempo no mayor a 8 horas.
6. Cumplir con todos términos y condiciones de la propuesta comercial presentada por el contratista y/o proveedor.
7. Responder y garantizar la calidad del servicio prestado.
8. Atender y solucionar los requerimientos y solicitudes que formule el supervisor del servicio de manera inmediata.
9. El proveedor deberá otorgar un descuento financiero como acuerdo de nivel de servicio (ANS), con relación a los servicios que se dejen de prestar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente, el cual corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor de este y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso un cero punto cinco por ciento (0.5%) adicional.

www.4-72.com.co

☎ Tel.: (601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210

📍 Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá ✉ Código postal: 110911

📞 4-72 📧 @472Colombia 📍 472Colombia 📠 Servicios Postales Nacionales 4-72



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Correo y mucho más

Calificación del contratista: cumplió a cabalidad con el objeto contractual de la oferta 046 de 2019,
Se expide la certificación la ciudad de Bogotá a los 22 días de mes de octubre de 2021

Cualquier duda e inquietud, no dude en comunicarse con nosotros
Jefe Nacional de Servicios Nacionales
Correo: augusto.vallejo@4-72.com.co
tel.: 4722005 ext. 1750

Agradezco la atención prestada,

Carlos Augusto Vallejo Bayona
Jefe Nacional de servicios Generales
Servicios Postales Nacionales S.A.

www.4-72.com.co

Tel.: (601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210

Sede Principal: Diagonal 25G # 95 A 55 Bogotá ☒ Código postal: 110911



El futuro digital
es de todos

MinTIC

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 16:22:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11232275
Código de Verificación	11232275260519162249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:28:21 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 11232275

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profrenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

"ASPAF"

NIT. 900.108.149-9

CERTIFICACION

En la sede COLEGIO DEPARTAMENTAL de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO LA CALERA, LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO LA CALERA identificada con NIT. 900.108.149-9, durante las vigencias 2017- 2021 a suscrito UN CONTARTO ANUAL con el señor JUAN CARLOS SANCHEZ NIT. 11232275-4, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES"

Durante la vigencia de dichos contratos se cumplieron a satisfacción.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2021, en constancia firma:

BETULIA AVILAN



REPRESENTANTE LEGAL

NOS ENCUENTRAS EN: FACEBOOK: *Aspaf Iedi La Calera*

CEL. 3007269060 Correo aspaf.iedi@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO
LA CALERA

SEDES: Colegio Departamental Integrado, Concentración Juan XXIII, Concentración Antonio Santos, Jardín Infantil Departamental, Escuela Rural la Calleja, Escuela Rural la Epifanía, Escuela Rural el Redondo, Escuela Rural Buenos Aires, Escuela Rural Santa Helena, Escuela Rural / Itamar
Con aprobación de la Secretaría de Educación de Cundinamarca para Proseguir, Básica Ciclos Primaria y Secundaria y Media Académica. Aprobada según Resolución No. 010045 del 21 de noviembre de 2007. Valida hasta nueva visita.
CODIGO ICFES: 1263E5
Registro DANE 125377000398, Nit 800.103.407-9, Tel: 8751021
Email: iedilacalera1976@gmail.com
Carrera 4 No. 14-98 La Calera - Cundinamarca



5

LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO LA CALERA

CERTIFICAN QUE

En la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO LA CALERA, identificada con NIT: 800.103.407-9, durante las vigencias 2020 y 2021 a suscrito los siguientes contratos con el señor JUAN CARLOS SANCHEZ, NIT 11232275-4, cuyo objeto "Contratar la prestación del servicio de fotocopiado de las guías, incluyendo atención y entrega del material a cada padre de familia de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO LA CALERA, y sus sedes de acuerdo a las necesidades presentadas durante el tiempo que este decretada la emergencia sanitaria por PANDEMIA del coronavirus COVID - 19."

No. Del Contrato	VALOR INICIAL	ADICIONAL EN VALOR No.	VALOR TOTAL	VALOR LIQUIDADO	PLAZO INICIAL	ADICIÓN EN PLAZO No.	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN
04 de 2020	\$ 17.000.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 25.500.000,00	\$ 21.493.760,00	6 meses	2 meses	20 de abril de 2020	15 de diciembre de 2020
03 de 2021	\$ 17.000.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 25.500.000,00	\$ 25.375.220,00	Desde el 27 de Enero de 2021 hasta el 31 de Mayo de 2021, o hasta agotar el presupuesto	/	27 de enero de 2021	27 de Mayo de 2021
07 de 2021	\$ 6.000.000,00	/	\$ 6.000.000,00	\$ 2.593.656,00	Veintitrés (23) DIAS calendario	/	27 de Mayo de 2021	18 de junio 2021
06 de 2021	\$ 17.000.000,00	/	\$ 17.000.000,00	/	3 meses	2 meses	6 de julio de 2021	En ejecución

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2021, a solicitud del interesado, en constancia firman:

JESUS HUMBERTO LEÓN BERDUGO
RECTOR

JULY MARITZA CARRANZA
SECRETARIA EJECUTIVA

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR / SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>
RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/>
TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/>	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/>	CANCELACIÓN <input type="checkbox"/>
Nº MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN <input type="text" value="01316343"/>	No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="checkbox"/>
Año que renueva <input type="text" value="2024"/>	Año que renueva <input type="text"/>	No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) <input type="text"/>		
TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) <input type="text"/>		
CONDICIÓN SOCIEDAD BIC (Marque X sólo si la persona jurídica cumple esta condición) <input type="checkbox"/>		

IDENTIFICACIÓN

Persona Jurídica RAZÓN SOCIAL	SIGLA
Personas Naturales PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE	GÉNERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ	
NIT: <input type="text"/>	D.V. <input type="checkbox"/>
IDENTIFICACIÓN No <input type="text" value="00011232275"/>	FECHA EXPEDICIÓN 31/01/1994 LUGAR EXPEDICIÓN LA CALERA TIPO C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.J. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAÍS <input type="text"/>
No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN <input type="text"/>	PAÍS ORIGEN COLOMBIA No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente) <input type="text"/>

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

INFORMACIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL VEREDA LA TOMA	ZONA: URBANA <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL 251201
UBICACIÓN LOCAL <input type="checkbox"/> OFICINA <input checked="" type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> FÁBRICA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>	
MUNICIPIO LA CALERA <input type="text" value="377"/> DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA <input type="text" value="25"/> LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO LA CALERA	PAÍS Colombia
TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44) 3153050848	TELÉFONO 2 3004982718 TELÉFONO 3
CORREO ELECTRÓNICO(Obligatorio) juancasaro@hotmail.com	

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL VEREDA LA TOMA	ZONA: URBANA <input type="checkbox"/> RURAL <input checked="" type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL 251201
MUNICIPIO LA CALERA <input type="text" value="377"/> DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA <input type="text" value="25"/> LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO LA CALERA	PAÍS
TELÉFONO 1 3153050848	TELÉFONO 2 3004982718 TELÉFONO 3
CORREO ELECTRÓNICO(Obligatorio) juancasaro@hotmail.com	

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES PROPIA <input type="checkbox"/> ARRIENDO <input type="checkbox"/> COMODATO <input type="checkbox"/> PRÉSTAMO <input checked="" type="checkbox"/>	De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	--

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BÓGOTÁ D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 CLASE <input type="text" value="7730"/> SHD <input type="checkbox"/>	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2 CLASE <input type="text" value="9511"/> SHD <input type="checkbox"/>	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4 CLASE <input type="text" value="4761"/> SHD <input type="checkbox"/>	CLASE <input type="text"/>	SHD <input type="checkbox"/>
FECHA INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA 2005/02/05	FECHA INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA 2006/04/24	IMPORTADOR <input type="checkbox"/>	EXPORTADOR <input type="checkbox"/>	USUARIO ADUANERO <input type="checkbox"/>

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)

MANTENIMIENTO, COMPRA VENTA, ARRIENDO SERVICIOS INSUMOS FOTOCOPIADORAS Y PAPELES AFINES

INDIQUE A CONTINUACIÓN EL CÓDIGO CIIU POR EL CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA EN EL PERIODO	CLASE <input type="text" value="7730"/> SHD <input type="checkbox"/>
---	--

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos Colombianos. Datos sin decimales

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				ESTADO DE RESULTADOS	
Activo Corriente	\$ 1.500.000	Pasivo Corriente	\$ 0	Ingresos actividad ordinaria	\$ 5.000.000
Activo No Corriente	\$ 0	Pasivo No Corriente	\$ 0	Otros Ingresos	\$ 0
Activo Total	\$ 1.500.000	Pasivo Total	\$ 0	Costos de Ventas	\$ 3.000.000
		Patrimonio Neto	\$ 1.500.000	Gastos Operacionales	\$ 2.000.000
		Pasivo + Patrimonio	\$ 1.500.000	Otros Gastos	\$ 0
		Balance Social(*)	\$ 0	Gastos por impuestos	\$ 0
				Utilidad / Pérdida operacional	\$ 0
				Resultado del Periodo	\$ 0

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

GRUPO NIIF

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL 1. 1. PÚBLICO % 1. 2. PRIVADO %
 2. EXTRANJERO 2. 1. PÚBLICO % 2. 2. PRIVADO %

INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CAPITAL SOCIAL %

SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
% <input type="text"/>	% <input type="text"/>	% <input type="text"/>	% <input type="text"/>	% <input type="text"/>

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO

REFERENCIAS COMERCIALES

1. -Nombre Teléfono
 2. -Nombre Teléfono

1. -Nombre Teléfono
 2. -Nombre Teléfono

ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CODIGO DEL ESTADO DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las Instrucciones del formulario RUES)	<input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>	NÚMERO DE EMPLEADOS (Obligatorio personas naturales y jurídicas)	<input type="text" value="1"/>
NÚMERO TOTAL DE MUJERES QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS (Obligatorio únicamente para personas jurídicas)	<input type="text"/>	NÚMERO DE EMPLEADAS MUJERES (Obligatorio personas naturales y jurídicas)	<input type="text" value="0"/>
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CUÁNTOS <input type="text"/>		TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) <input type="text" value="0"/>	

DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN	BARRIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS
1	VEREDA LA TOMA	a	LA CALERA	CUNDINAMARCA	COLOMBIA

LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 DE 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTICULO 3.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIÉNDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA	CUMPLO <input type="checkbox"/> NO CUMPLO <input type="checkbox"/>
---	---	--	--

PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI NO

TIPO DE APORTANTE (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MÁS COTIZANTES <input type="checkbox"/>	CUENTA CON MENOS DE 200 COTIZANTES <input type="checkbox"/>	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 <input type="checkbox"/>	APORTANTE INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>
--	---	---	---	--

Escrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, z, completa, exacta.

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica FIRMA

AN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Documento de Identificación N° CC CE TI PASAPORTE PAÍS

Quien falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Firma y Sello de la Cámara de Comercio



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

11232275

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC	31-DIC	31-DIC
00	10	20

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ RODRIGUEZ

JUAN CARLOS
EMPLEADO

PROFESION



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296231436



PIB
16:19:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11232275:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de enero de 2025, a las 19:29:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79923486
Código de Verificación	79923486250122192938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 12523220021

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

ENTIDAD: IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA
NIT:860.026.409-1 PROCESO DE SELECCIÓN No.: 07
OBJETO: SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA
DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA
LUGAR: I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE Guasca (Cundinamarca)

1. ANTECEDENTES

Que Recibidos los antecedentes se encuentran actos para contratar con la IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

Dentro del término establecido, se recibió una propuesta:

1. JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

El Rector al revisa y evalúa la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación técnica, jurídica y financiera de la única propuesta presentada, conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Resultado de la evaluación: Proponente

Puntaje 96%

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

4. DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN

En mérito de lo expuesto, el Rector: LIC. DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS, ordenador del gasto de la IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección No.5 JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ, a partir del 30 de abril de 2026

TERCERO: Notificar la presente decisión a los proponentes y publicar en el sistema correspondiente (por ejemplo, SECOP II).

5. FIRMA

En constancia, se firma la presente acta:

LIC. DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS

RECTOR

ROSA MERY OSORIO BERNAL

PAGADORA



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
 Secretaría de Educación de Cundinamarca
 Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
 Resolución No 003815 de Octubre 1o de 2003.



**I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA
 CUNDINAMARCA**

**NIT. 860.026.409-1
 DANE 125232200216**

Registro Presupuestal 29 del 4 de mayo del 2026

**EL SUSCRITO PAGADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
 DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ**

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO(S) :

HA SIDO REGISTRADO EN EL SIGUIENTE GASTO		
SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA		
NO CONTRATO: 7		
FAVOR DE JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ	C.C.Nº	11.232.275

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.003	SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA (TRANSFERENCIAS RECURSOS DE GRATUIDAD	\$1.500.000.00
TOTAL		\$ 1.500.000,00

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00 M/CTE)

EXPEDIDO EN GUASCA A LOS 04 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026


ROSA MERY OSORIO BERNAL
 PAGADORA.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125232200216

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 007
CONTRATANTE:	I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA.
NIT	860.026.409-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
C.C:	3.002.411
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C.	11.232.275
OBJETO	SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA
VALOR	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.500.000.00)
INICIO DEL CONTRATO:	2026-05-4

Entre los suscritos Entre los suscritos Lic. **DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS**, identificada con cedula de ciudadanía número 3.002.411 de Chocona; en su calidad de Rector y representante legal de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA**, debidamente facultada por la ley 715 de 2001 en su artículo 13 y decreto Reglamentario N° 0992 de Mayo 21 de 2002 y por la otra parte **JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificado con C.C.N°. 11.232.275, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1.- Que la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca mediante Resolución No. 007776 de 9 de noviembre de 2012, determinó que las Instituciones Educativas dispondrán de Fondos de Servicios Educativos y se autoriza su funcionamiento. 2. Que según Resolución 003400 del 23 abril de 2013 se estableció el proceso operativo de preparación y elaboración de la contabilidad de los Fondos Educativos de los establecimientos de educación de municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca. 3.- Que el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008. Artículo 2° dispone que "Los Fondos de Servicios Educativos de Cundinamarca son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.4.- Que la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA** se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125232200216

los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 5.- Que el Rector de **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA**, y quien actúa como ordenador del gasto, se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001. 6. Que de acuerdo a lo anterior se requiere de la contratación para el SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA** - OBJETO: se requiere de la contratación para el SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: En ejecución del contrato el contratista deberá entregar a satisfacción ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA **CUNDINAMARCA** CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA en ejecución del contrato, asume las siguientes obligaciones: 1.- Entregar, a satisfacción el material requerido por La **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA**. 2.- acreditar que se encuentra vinculado y al día en el pago de la Seguridad Social Secretaría de Educación de Cundinamarca **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA**. 3.- Cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato de para la institución. CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA** se compromete: 1.- Al pago oportuno de la factura respectiva presentada por el Contratista. 2.- Exigir el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, 3.- Ejercer la supervisión del contrato. CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: Es la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.500.000,00)**. CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será cancelado al CONTRATISTA, en dos contados una vez entregue a satisfacción el material relacionado en la Cláusula Segunda del presente contrato. CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo de ejecución es de 8 días a partir de la firma del presente contrato, previa presentación del Certificado de satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. CLAUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: - El valor del presente contrato se ejecutará con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003. SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA Respaldo por el respectivo **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**. 029 del 30 de abril de 2026 por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.500.000,00)**. **RECURSOS DE GRATUIDAD.** CLAUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL**



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003815 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125232200216

TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor, del señor CARLOS EDUARDO RAMIREZ AGUILERA, Administrativo de Institución Educativa, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA de conformidad con lo previsto en la ley y sus decretos reglamentarios, quien controlará su correcta ejecución y cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA: RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, y por lo tanto no genera el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento diferente al valor pactado en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se compromete a entregar en su totalidad el material requerido y descrito en la cláusula Segunda del presente Contrato, bajo su responsabilidad, riesgo y sin sobre costo de transporte, en las instalaciones de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA**, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios, prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse por el desarrollo del contrato o a propósito del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y REQUISITOS LEGALES:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal y la entrega de los documentos del contratista. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA:** El presente contrato se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista, quien goza de autonomía en la ejecución del mismo y, en consecuencia, no está sujeto a subordinación laboral ni al cumplimiento de horario. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del contratista, por lo tanto, no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso consentimiento expreso, previo y escrito de la Institución educativa. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO.** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto No. 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. JURAMENTO.** El contratista declara bajo juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades ni en causales de incompatibilidad. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO:** Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Guasca Cundinamarca.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125232200216

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Guasca, Cundinamarca a los seis (6) días del mes de mayo de 2.026.


Lic. DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
C.C. No. 3.002.411
Rector


JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C.Nº. 11.232.275
Contratista



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
 Secretaría de Educación de Cundinamarca
 Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
 Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



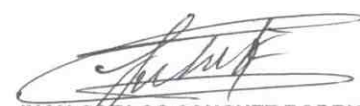
I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA
NIT. 860.026.409-1

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ESTATAL DE SERVICIOS
No. 07/2026 CONTRATACION DIRECTA

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°.007
CONTRATANTE:	I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA.
NIT	860.026.409-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
C.C.:	3.002.411
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C.	11.232.275
OBJETO	SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA
VALOR	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.500.000,00).
INICIO DEL CONTRATO:	2026-05-4

En el Municipio de Guasca Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026). Se reunieron el licenciado **DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS**, Rector identificado con la cédula de ciudadanía No.3.002.411 expedida en Chocontá Cundinamarca, en calidad de representante legal de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA** Y **JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificada con C.C.N°11.232.275, obrando en calidad de Contratista, con el fin de dar Inicio al **CONTRATO DE SUMINISTROS No. 07/2026 MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA**, Que de acuerdo con el artículo 16 y 17 del Decreto No. 4791 de 2008.


 Lic. **DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS**
 C.C. Nro. 3.002.411
 Rectora
 Contratante


JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
 C.C.N. 11.232.275
 Contratista

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Actividad Económica Principal 9511
Somos Gran Contribuyente
Somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
Somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 551

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764102331486 de 01/12/2025 - 01/12/2027 autoriza FE - 501 a FE - 600

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 14/05/2026 17:44
Fecha de Vencimiento 29/05/2026 17:44
Fecha de Validación 14/05/2026 17:45
Forma de Pago Crédito 15 DÍAS
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Nombre Comercial IMPRE COPY
C 11232275
Obligación NO APLICA
Mail juancasaro@hotmail.com
Teléfono 3153050848
Dirección Fiscal VDA LA TOMA FINCA LA ESPERANZA, LA CALERA, (CUNDINAMARCA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ
Nombre Comercial
NIT 860026409
Obligación NO APLICA
Email osoriobernalrosamery@gmail.com
Teléfono 3175438499
Dirección Calle 4 5 80
Ciudad, Depart. GUASCA, CUNDINAMARCA (CO)

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
001	Servicio de fotocopias e impresiones para actividades institucionales y escolares de la IED tecnico comercial Mariano Ospina Rodriguez	5,200	EA	\$150.00		\$780,000.00	\$780,000.00

Subtotal \$780,000.00

Total a Pagar \$780,000.00

Para realizar pago a cuenta de Ahorros Davivienda numero 488432636246 y notificar el pago al e_mail juancasaro@hotmail.com.

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 9b156d7b47747043493395b73ed4209d70e5fb33df338c484e5325417607de1cc2994dd5d9ba442ea8b968a783ef00da

Firma Electrónica:

sg8NchtzT187mj9Ow+GqHXMIbzUe6lgASDEaUfJNz9pu7fg1LE2Mcz/pZ/svLBQ9+72ymkZhy0PDrEKewKSNkkjgarf153l2c009pojUz0iNHT7HNx267Ebbuwg+76706u8X82L7T80SeFtD50HnNBMMVjzDn5wPbDmBpAa07w490e2WF1941TejBZGshpHPmqGFRGxPAM8qzGMo7N1vuoqajj1C7ke5vH+LvmAArkgkMH5HA4dx2VDA7ZandvwsDskT0zyUofiazQAgX7Djx+*SqCrEO6FjQdixejPjzLNLkMN/RtcOicMj4F0P1Nq0Y+G5euN+vd==

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901222648



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA
NIT. 860.026.409-1

DEBE A:

SEÑOR(ES): JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ C.C.N°.11.232.275		ORDEN DE PAGO No.041 FECHA: 219DE MAYO DE 2026	
CONCEPTO: SUMINISTRO DE PAPEL BOND Y ARTICULOS N.C.P PARA ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA.		TOTAL \$ 1.500.000.00	
DEDUCCIONES: RETEFUENTE 2.5 % \$ IVA Pro Desarrollo 2.2% \$ ProHospitales 2.0% \$ Pro Cultura 1.0% \$ Pro Electrificadora \$ Formulario \$		CUENTA AHORROS No 43136300526-9 \$ 1.500.000.00	
Forma de pago Efectivo _____ Cheque No _____ otro BANCA VIRTUAL		Total deducciones: \$ _____ Neto \$ 1.500.000.00 Banco Agrario	
 Pagador		 Ordenador del gasto	
IMPUTACION PRESUPUESTAL			\$ 1.500.000.00
TIPOLOGIA	UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO VALOR
SERVICIOS EDUCATIVOS	ARTICULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA	2.1.2.02.01.003	\$ 1.500.000.00
NOTA : SE HIZO EL PAGO DE 1 FACTURAS POR VALOR DE 780.000.00: RETEFUENTE POR \$19.500.00 NETO A GIRAR \$ 760.500.00			RECIBI  CEDULA Y SELLO 11232275.

Educamos Produciendo™

Calle 4 No 5 - 80 - teléfonos 857 31 41 - Fax: 857 39 02 - Guasca Cund - E - mail: tecmariano@yahoo.es

Operación completada con éxito

Número de cuenta origen: ****5269
Número de transacciones: 1
Valor de transacciones: \$ 760.500,00
Fecha y Hora: 21/05/2026 12:58:08 p. m.
Dirección IP: 190.217.17.27
Costo de la transacción: \$0 + IVA
Número de aprobación: 857712283
Tipo transacción: Pago/recaudo manual

La transacción esta siendo procesada. Para conocer el estado de su transacción, ingrese a la opción Consulta de transferencias interbancarias.

890'

José Carlos



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003615 de Octubre 1o de 2003.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA GUASCA
CUNDINAMARCA

DANE: 125322000216

ACTA DE SUPERVISION

CONTRATO	DE PRESTACION DE SUMINISTROS No 07 de 2026
CONTRATANTE:	I.E.D TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA
NIT	860.026.409-1
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
C.C	3.002.411
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
NIT	1.069.305.741
SUPERVISOR	CARLOS EDUARDO RAMIREZ
CC	1.136.880.172
VALOR	\$ 3.000.000.00
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPEL BOND Y ARTICULOS N.C.P PARA ESCRITORIO Y OFICINA DE LA IED. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ
PLAZO	1 MES
FECHA: SUSCRIPCION DEL CONTRATO	4 DE MAYO DEL 2026
FECHA: INICIO DEL CONTRATO	4 DE MAYO DEL 2026 DEL 2026
FECHA: TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DEL 2026

Alcance del objeto: SUMINISTRO DE PAPEL BOND Y ARTICULOS N.C.P PARA ESCRITORIO Y OFICINA DE LA IED. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ

OBSERVACIONES: EL SERVICIO DE SUMINISTROS SE ESTA PRESTANDO EN SU TOTALIDAD Y A SATISFACCION

En consecuencia, el supervisor hace constar la entrega por parte del CONTRATISTA y el recibido a entera satisfacción para efectos de trámite y pago correspondiente.

Firmada A los treinta (30) días del mes de mayo de 2026

CARLOS EDUARDO RAMIREZ

C.C. N° 1.136.880.172

Supervisor